



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **3230**

BUENOS AIRES, **31 MAR. 2016**

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-014360-15-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma CEVALLOS SALUD S.R.L., solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101/15 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor HORACIO ANTONIO BOGADO, Documento Nacional de Identidad N° 16.676.616, Matrícula Nacional N° 15.952, como Director Técnico de la firma CEVALLOS SALUD S.R.L., con

Handwritten initials and a checkmark.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **3230**

domicilio en la calle Zapiola N° 2.836/40, Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
a partir del 25 de noviembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico Señor ALBERTO ENRIQUE FAUSTO,
Documento Nacional de Identidad N° 8.647.542, Matrícula Nacional N° 8.863,
como Director Técnico de la firma CEVALLOS SALUD S.R.L.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información
Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese
al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente
disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y
Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido,
archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-014360-15-2

DISPOSICIÓN N° **3230**

dc


Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.